



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUPERVISOR DEL FONDO DE INCENTIVOS PARA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprueba el Plan de Inversión Forestal – FIP presentado por la República del Perú, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables). El CIF autoriza además US\$ 1.5 millones incluida en el monto total de donación, para desarrollar estudios de Pre-Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Los proyectos aprobados por el CIF son:

- PIP 1: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto” (Código Único 2380976).
- PIP 2: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali” (Código Único 2383820).
- PIP 3: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios” (Código Único 2381058).
- PIP 4: “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú” (Código Único 2381070).

El 24 de enero del 2019, el Banco Mundial y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firmaron el convenio la Cooperación Técnica No Reembolsable N.º TFOA8849-PE para financiar la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali”, denominado PIP2, que consta de tres partes: Componente 1. Fortalecimiento institucional para la gestión y conservación del paisaje forestal, Componente 2. Fortalecimiento de la gestión y uso sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y siete meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:
CABELLO MEJIA Cecilia
Emilia FAU 20402906058 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2023 20:13:54-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Al respecto, se requiere la contratación de un Supervisor de Fondo de Incentivos para Conservación de Bosques, sustentado en el POA 2023 del Proyecto FIP/BM, que cuenta con No Objeción del BM, otorgada mediante correo electrónico del 13.12.2022 y aprobada por el Comité Directivo con Acta N° 07-2022-CD-FIP del 22.12.2022, en la Meta 8, ítem “2.2.2.1.1 Supervisión y evaluación de la implementación de planes de negocio”.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Asistir al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque en el seguimiento, supervisión y articulación del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP Perú, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en la materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar el seguimiento y supervisión del avance general de la implementación del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP PERÚ.
- b) Coordinar y supervisar el desarrollo de las consultorías que se contraten para la implementación del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques; emitiendo opinión de los productos remitidos; según lo dispuesto por el AGI.
- c) Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los documentos de gestión del Proyecto, proponiendo medidas preventivas y correctivas ante los hechos identificados.
- d) Proponer mejoras a la implementación del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques, a través de la emisión o actualización de documentos técnicos o normativos, asegurando que las acciones desarrolladas se realicen en forma articulada con los otros componentes y actividades del Proyecto FIP PERÚ.
- e) Gestionar acciones de capacitación y/o apoyar en la elaboración de material informativo para el fortalecimiento de capacidades de los usuarios internos y externos de las actividades del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.
- f) Actualizar la Estrategia de Intervención para el logro de los resultados previstos para el Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.
- g) Conducir el proceso de programación técnica y financiera del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.
- h) Sistematizar las acciones y resultados alcanzados en el marco del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará las acciones de seguimiento, supervisión y articulación del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques, a ser desarrolladas en el marco del Proyecto FIP PERÚ.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 4.1. Para el desarrollo de las Actividades, se observa las siguientes consideraciones:
 - 4.1.1 El presente servicio de consultoría se realizará a dedicación exclusiva del Proyecto FIP PERÚ, siendo responsable del seguimiento, supervisión y articulación para el cumplimiento de los resultados del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques.
 - 4.1.2 Las actividades prioritarias a desarrollar en cada mes serán acordadas con la Jefa del AGI y el Jefe de la Unidad Técnica.
 - 4.1.3 El cumplimiento de las actividades será materia de evaluación respecto a la continuidad del servicio.
- 4.2. El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades relacionadas al Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques:
 - 4.2.1. Efectuar el **seguimiento, supervisión y articulación** del avance de las actividades en coordinación con la UT y AGI así como con los especialistas del Proyecto y servicios de consultoría que correspondan.
 - 4.2.2. Elaborar los **informes técnicos** que requiera el AGI o la Unidad Técnica.
 - 4.2.3. Proponer **mejoras a la implementación** de las actividades, para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados y de los procedimientos establecidos en los documentos de gestión del Proyecto, a través de la emisión o actualización de **documentos técnicos o normativos**, los mismos que pueden incluir **formatos, instrucciones**, lineamientos, cartas de comunicación de incumplimientos, entre otros.
 - 4.2.4. **Actualizar la Estrategia de Intervención** para el logro de los resultados, asegurando la articulación de acciones con los demás componentes del Proyecto FIP PERÚ.
 - 4.2.5. Elaborar y/o actualizar los **Términos de Referencia** que correspondan.
 - 4.2.6. **Gestionar acciones de capacitación** y/o apoyar en la elaboración de **material informativo** para el fortalecimiento de capacidades.
 - 4.2.7. Llevar el **registro y control de las capacitaciones**, reuniones, talleres y otros, relacionados a las acciones a su cargo, verificando que cuenten con las evidencias correspondientes, y base de datos de los participantes en cada evento.
 - 4.2.8. **Monitorear y supervisar** la implementación de servicios de **consultorías** relacionados a las acciones a su cargo.
 - 4.2.9. **Revisar los productos** presentados por las consultorías y emitir los informes de conformidad correspondientes.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- 4.2.10. Verificar que los productos de las **consultorías contratadas**, se encuentren a buen resguardo en el servidor del PNCBMCC, debiendo llevar un reporte de los documentos, reportes e informes; emitidos por cada servicio contratado.
- 4.2.11. Participar en las **reuniones de seguimiento** a la implementación de las actividades del proyecto y cumplir con los acuerdos consignados en las actas de las reuniones.
- 4.2.12. Realizar el seguimiento a la implementación del **POA**, cumplimiento de la **Matriz de Resultados (PMR)**, emitiendo opinión sobre los procedimientos seguidos y medidas complementarias para el cumplimiento de los resultados anuales.
- 4.2.13. Realizar el seguimiento de la **ejecución de física y financiera** de los Proyectos, para el cumplimiento de la programación mensual, debiendo implementar medidas ante retrasos identificados.
- 4.2.14. Elaborar los **informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales** de la implementación del POI.
- 4.2.15. Elaborar los **informes semestrales y anuales** de implementación del proyecto a ser **presentados al BID o BM**.
- 4.2.16. Supervisar el **cumplimiento de los compromisos** asumidos por el Proyecto en la Cartera de Inversiones, Misiones del BID o BM, Comité Directivo, Comité Consultivo.
- 4.2.17. Supervisar el **cumplimiento de los compromisos** asumidos por el Proyecto en los diferentes espacios de coordinación en los ámbitos de intervención territorial de los Proyectos.
- 4.2.18. Elaborar la **Programación Multianual de Inversiones**.
- 4.2.19. Realizar **viajes de comisión** de servicio que le sean requeridos por el PNCBMCC, en los ámbitos de intervención del Proyecto FIP Perú, los mismos que serán costeados por la Entidad Contratante, previa autorización de la Jefa del AGI.
- 4.2.20. **Otras** actividades afines que le designe la Jefa del AGI del PNCBMCC en relación con su especialidad y las que correspondan a los documentos de gestión que rigen la implementación del Proyecto.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 5.1. El Consultor presentará informes mensuales (entregables) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 como máximo el último día calendario del mes. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes, que incluya resultados debiendo adjuntar las evidencias del caso.
- 5.2. Adicionalmente, presentará los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, PowerPoint, etc.).
- 5.3. El último informe de la Consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la Consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

6. CONFORMIDAD:

El Área Usuaria del servicio de consultoría es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI), quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

El Área Usuaria y la Coordinación General de los Proyectos del FIP suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario¹ para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>³.

El AGI podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría. El supervisor designado remitirá al AGI, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, un reporte de supervisión del servicio, incluyendo, de ser el caso, las ocurrencias identificadas que afecten el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de (12) doce meses y podrá ser renovada previa opinión del Área Usuaria. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo de la consultoría, el AGI brindará las facilidades para realizar los trabajos planificados, inducción y entrega de insumos requeridos.

9. PERFIL

- **Formación Académica**
 - Profesional en Ciencias Agrarias, Ciencias Forestales, Ciencias Ambientales, Recursos Naturales, Economía, Ingeniería o afines.

¹ El Área Usuaria tendrá un plazo de hasta 06 días calendario para emitir la conformidad y la Coordinación General de Proyectos del FIP/BM tendrá un plazo de hasta 04 días calendario para suscribir el formato de conformidad. En caso de que se identifique observaciones a los entregables se deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de estos a través del Área Usuaria.

³ El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos. En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- Con estudio de maestría en gestión ambiental, proyectos, negocios o afines a la consultoría.
- Con estudios de postgrado, especializaciones o diplomados en gestión ambiental, o inversión, o gestión de proyectos, gerencia o negocios.
- **Experiencia General**
 - Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica 1**
 - Experiencia específica mínima de tres (03) años en gestión ambiental, o gestión de fondos de incentivos, o gestión de inversiones.
- **Experiencia Específica 2**
 - Experiencia específica mínima de dos (02) años desarrollando labores como especialista, supervisor, coordinador, jefe, asesor, o equivalentes, en materias de gestión de proyectos relacionados con comunidades, organizaciones indígenas, asociación de productores y similares.
- **Experiencia Específica 3**
 - Experiencia mínima de dos (02) años en proyectos financiados por la banca multilateral u organismo de cooperación internacional.

10. MONTO

El costo total de la consultoría asciende a S/ 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil y 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 13,000.00 (Trece mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera remota o presencial en la sede central del PNCBMCC (Lima), según lo disponga el AGI.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes en los diferentes Ámbitos de Intervención del Proyecto FIP Perú, previa autorización de la Jefa del AGI, cuyos costos de pasajes y viáticos serán asumidos por el Proyecto FIP BM, determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el AGI.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor, se calificará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100% Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

